

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00440-00
Proceso: PERTENENCIA
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Como están creditadas las formalidades del artículo 108 del Código General del Proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48, ibidem, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. Agregar las publicaciones aportadas por el interesado

SEGUNDO. Designar como Curador Ad-litem de las personas indeterminadas al doctor RUPERTO HERNANDEZ TORRES, por haberse vencido el término del emplazamiento sin que se hubiera hecho presente persona alguna.

TERCERO. Comunicar la designación en legal, désele posesión y háganse las advertencias correspondientes.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(3)

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78b977e23f1cfe0aa5e98f0b04c10df7b50bd06dd8ac27e27fba1c437c2a3167

Documento generado en 21/07/2020 09:08:26 a.m.